



LEY DE 24 DE MAYO DE 2015 No. 695

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY PARA LA CONVERSIÓN DE UFV A MONEDA NACIONAL DE LAS OBLIGACIONES DESTINADAS AL SECTOR AGUA POTABLE COMPRENDIDAS EN LA INICIATIVA "MÁS ALLÁ DEL HIPC II"

Artículo Único. I. Los saldos adeudados y flujos de pagos de los créditos externos KFW 8866105 - 9266214, KFW 9665035 y KFW 8866352 destinados al Sector Agua Potable, comprendidos en el alivio de deuda pública externa denominado "Más Allá del HIPC II", a partir de la fecha de publicación de la presente Ley con el tipo de cambio vigente de la misma, serán convertidos de Unidades de Fomento de Vivienda - UFV's a moneda nacional (Bolivianos).

II. Los recursos emergentes del pago del servicio de la deuda de los créditos convertidos a bolivianos detallados en el Parágrafo anterior, serán depositados en la cuenta N° 4768076001 denominada "Más Allá del HIPC II", cuyo mantenimiento de valor seguirá a cargo del Banco Central de Bolivia.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

ÚNICA. Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los doce días del mes de mayo del año dos mil quince.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO
Sen. Rubén Alcántara Orta
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argemé Simona Cuellar
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Nelly Leas Roso
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. A. Claudia Tórrez Díez
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ciudad de Sucre, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil quince.



Alexandra Moreira López
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Luis Alberto Areca Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA